



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 54, fecha: miércoles, 19 de Marzo de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MEMBRILLERA

DELEGACION COMPETENCIAS MATRIMONIO

Mediante Resolución de Alcaldía de 17 de marzo de 2025 del Ayuntamiento de Membrillera se aprueba la Delegación en el Concejal D. PABLO DÍAZ BUCIEGAS para celebrar un matrimonio civil:

Expediente Matrimonio Civil núm. 167/2025, tramitado para la celebración del matrimonio, NREF: GESTIONA: 44/25 el próximo 7/06/2025.

Habiéndose aprobado la Delegación de Competencias del Alcalde en un Concejal para celebrar este matrimonio civil se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo ante de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.



En Membrillera, a 17 de marzo de 2025.- LA ALCALDESA, LEOPOLDINA PEINADO
MARTIN

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: c67ba66e5287f1b46916ba67171410b972d56bfc